

SECRETARIA. Santiago de Cali. Enero 31 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E

Requíerese a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte el código único de radicación del proceso sobre el cual solicita el embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00451-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DDA: JULIO LOZADA DIAZ

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a29f499da032940e10c58ff77cc22990f9162c13b684fb0915d88f5588a6c0**

Documento generado en 31/01/2023 04:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>